

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

Con fecha 18 de abril de 2011, previa visita de inspección, se ha evacuado informe por el Servicio de Medio Ambiente en el que se pone de manifiesto que en calle Dámaso Alonso, número 68, existe un solar sin vallar con referencia catastral 5050041UK4255S, incumpliendo los artículos 36, 38 Y 41 de la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria, Higiene y Estética Urbana.

Siendo necesario que por Roger Roussey Serge, propietario del referido inmueble, se proceda a realizar el vallado del solar por la línea que determine la última alineación aprobada y en todo el perímetro que de frente a una vía pública, con material de fábrica de ladrillo, bloques de cemento o cualquier otro material de análogas características y con una altura no inferior a dos metros ni superior a tres, conforme establece el artículo 153 del vigente P.O.M. y artículos 36, 38 y 41 de la Ordenanza de Limpieza Viaria, Estética e Higiene Urbana. Asimismo, la puerta de acceso deberá reunir las condiciones especificadas en el artículo 42 de la citada Ordenanza. A tal efecto el plazo de ejecución de las obras será de un mes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.5 del Decreto Legislativo 1 de 2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, de orden del señor Alcalde se lo pongo de manifiesto, señalándole que en el plazo máximo de quince días podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime oportuno, en defensa de su derecho, advirtiéndole asimismo que en caso de no ejecutar las obras referidas en los plazos citados, se dictará la oportuna orden de ejecución, y en caso de inobservancia de ésta, se acudirá a la ejecución subsidiaria con costes a su cargo.

Comoquiera que intentada la notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se ha podido practicar, se procede a su publicación.

Talavera de la Reina 23 de agosto de 2011.- La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras. (Por Delegación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio de 2011), María Rodríguez Ruiz.

N.º I.-8391